

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**736.** ORDEN Nº 715 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2021, RELATIVA A PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2021 - 2022).

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad mediante Orden nº 2021000715, del día 08 de julio de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

“EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para el próximo CURSO ACADÉMICO 2021-2022 resultó aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria el pasado día 11 de junio de 2021 con publicación en BOME núm. 5870, del viernes 18 de Junio de 2021.

En el apartado 1º del citado programa se dispone que para la implementación del programa se dispone de una dotación, en principio, de hasta 550.000 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 14 32101 47000 “Programa de Reposición de Libros”, R.C. nº de operación 12021000012522 del 20/04/2021.

Habiéndose efectuado por la Dirección General de Educación e Igualdad, una vez realizadas las consultas pertinentes con las respectivas direcciones de los centros, estudio y evaluación de las necesidades de libros a reponer en atención al número de alumnos/as de cada colegio participante en el citado programa, un total de trece centros, se concluye que la dotación para el Programa debe ser en cuantía de 539.789,35 €, para lo que existe crédito en la referida aplicación presupuestaria 14/32101/47000 “Programa de Reposición de Libros”, Retención de Crédito 12021000012522.

Así pues de conformidad con el apartado 9 del PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2021-2022), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021 (BOME núm. 5870, del día 18 de Junio de 2021), VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa para la adquisición de los libros de texto correspondientes, con cargo a la aplicación 14 32101 47000 “Programa Reposición de Libros” , RC nº de operación 12021000012522.

| COLEGIO                 | CONCEDIDO €  |
|-------------------------|--------------|
| PEDRO DE ESTOPIÑAN      | 34.580,94 €  |
| ESPAÑA                  | 54.468,53 €  |
| JUAN CARO ROMERO        | 67.934,50 €  |
| REAL                    | 48.330,75 €  |
| VELÁZQUEZ               | 44.636,00 €  |
| REYES CATÓLICOS         | 56.968,29 €  |
| ANSELMO PARDO           | 51.656,20 €  |
| HIPÓDROMO               | 20.580,30 €  |
| MEDITERRÁNEO            | 31.760,20 €  |
| CONSTITUCIÓN            | 30.369,58 €  |
| LEÓN SOLÁ               | 51.934,17 €  |
| GABRIEL DE MORALES      | 18.948,89 €  |
| PINTOR EDUARDO MORILLAS | 27.621,00 €  |
| TOTAL REPOSICIÓN        | 539.789,35 € |

Con el límite establecido en la presente resolución, el/la directora/a de cada centro solicitará los libros en librerías de su elección debiendo solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes